



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-01543981- -NEU-POLICIA - REINCORPORACIÓN OFICIAL PRINCIPAL
DANIEL ESTEBAN VILLEGAS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01543981- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2021-49-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por el Oficial Principal (Categoría GS-1), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Daniel Esteban Villegas, CUIL N° 20-28180748-0, Legajo N° 947.698, Clase 1980, quedando vacante un (1) puesto de Operativo Auxiliar de Servicio, código de función (OAS), hasta su próxima cobertura;

Que en fecha 31 de enero de 2025, mediante nota personal, el señor Villegas solicitó a la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, se considere su reincorporación a la Institución Policial. Dicha solicitud fue debidamente tramitada, incorporándose la documentación pertinente, así como los antecedentes médicos y administrativos correspondientes; seguidamente, contando con la autorización del mismo, para que se haga efectiva, se procedió a hacer efectiva la solicitud, siempre que se cumplieran los requisitos de ingreso y los resultados de los análisis requeridos, resultando apto para el reingreso;

Que mediante Resolución RESOL-2024-145-E-NEU-MSEG del Ministerio de Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por el Oficial Principal (Categoría GS-1), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Cristian Damián Inostroza, CUIL N° 20-29682542-6, Legajo N° 449.148, Clase 1982, quedando vacante un (1) puesto de Oficial Servicio de Prevención, código de función (OOP), hasta su próxima cobertura;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que cuenta con la conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia

de Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que conforme lo expuesto y no existiendo impedimentos legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en el Artículo 244°, subsiguientes y concordantes de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2024-145-E-NEU-MSEG del Ministerio de Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2025-01543981- -NEU-POLICIA.

Artículo 2°: DESÍGNASE en la Categoría GS-1, al Oficial Principal, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Daniel Esteban Villegas, CUIL N° 20-28180748-0, Legajo N° 947.698, Clase 1980, como empleado de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, ASÍGNASE el puesto de Oficial de Servicio Prevención, código de función (OOP), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación de “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años, a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	UbGe	PRG	SUB
03	D	01	02	01	00	01	10	00	003	1111	1580	034	001

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años para con el Oficial Principal, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente Decreto.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación con la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

